

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

RESOLUCION 1926 DEL 2018 27 DIC 2018
(de diciembre)

"Por la cual se adopta el Manual de Políticas Contables del Senado de la República y su obligatorio cumplimiento"

La Suscrita Directora Administrativa del Senado de la República, en uso de sus facultades legales y constitucionales

CONSIDERANDO:

Que el literal a) y b) del artículo 3 de la Ley 298 de 1996, establece como parte de las funciones de la Contaduría General de la Nación que: *"a) Uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad pública, elaborar el balance general y determinar las normas contables que deben regir en el país; b) Llevar la Contabilidad General de la Nación, para lo cual expedirá las normas de reconocimiento, valuación y revelación de la información de los organismos del sector central nacional."*

Que la Contaduría General de la Nación expidió la Resolución 533 de 2015 y 484 de 2017, que definen el marco regulatorio contable para entidades de gobierno, con referencia a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – NICSP, sin que se configure una adopción plena, sino un proceso de adaptación.

Que el Senado de la República como organismo perteneciente a la Rama Legislativa del poder público, con autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, hace parte del ámbito de aplicación de la Resolución 533 de 2015 y 484 de 2017.

Que el numeral 2.1.1 del anexo de la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, relativa al procedimiento para la evaluación del control interno contable, indica que (...) *Las políticas contables se formalizarán mediante documento emitido por el representante legal o máxima instancia administrativa de la entidad"*.

Que corresponde a la Dirección Administrativa de la entidad, formular las políticas contables acordes al nuevo marco normativo contable establecido por la Contaduría General de la Nación (CGN) mediante las Resoluciones 533 de 2015 y 484 de 2017.

Que la adopción del Manual de Políticas Contables (MdePC) es necesario para el aseguramiento de la calidad de la información producto del proceso contable en el Senado, y que permita la adecuada administración del riesgo de omisión, incoherencias e inconsistencias de hechos o sucesos en sus Estados Financieros, que puedan afectar materialmente su razonabilidad, consistencia y confiabilidad.

Por lo anteriormente expuesto:

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Adoptar el Manual de Políticas Contables (MdePC) del Senado de la República y su anexo, el cual hace parte integral de esta Resolución, como resultado de la implementación del Nuevo Marco Normativo Contable adoptado por la Contaduría General de la Nación (CGN) mediante las Resoluciones 533 de 2015 y 484 de 2017 en convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) del IPSASB de la IFAC, y acorde a la organización administrativa y por procesos de la Entidad, el cual será de obligatorio cumplimiento para los funcionarios y contratistas del Senado de la República.

ARTÍCULO 2. La División Financiera y Presupuesto a través del Jefe de la Sección de Contabilidad deberá mantener actualizado el MdePC, para lo cual deberá efectuar revisión permanente de la normatividad contable que expide el Contador General de la Nación, para advertir y proponer cambios o ajustes que se requieran.


ARTÍCULO 3. Los funcionarios y contratistas del Senado de la República con roles y responsabilidades en procesos fuentes de información del proceso contable deberán dar aplicación a los criterios de Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación establecidos en el MdePC acordes a las operaciones o hechos asociados con los elementos de los Estados Financieros objeto de registro, coayudando al aseguramiento de la calidad de la preparación y presentación de los Estados, Informes y Reportes de carácter financiero y contable, bajo el liderazgo de la División Financiera y Presupuesto.

ARTÍCULO 4. La presente Resolución tendrá aplicabilidad a partir del periodo contable de 2018, para la preparación y presentación de los estados financieros bajo el nuevo Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los días del mes de diciembre de 2018

27 DIC. 2018


ASTRID SALAMANCA RAHIN
Directora General


GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyectó: Alma Yaneth Hernández Z 
Revisó: Sandra Liliana Mateus Mora, Gustavo Forero Riveros
Mercedes Mora Ruiz, Francisco José Bautista Villalobos
Aprobó: Reinaldo R Serpa González, Leopoldina Mejía Bravo